



Bases sorteo “O Comercio conta Historias”

1_ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Asociación ACOF Centro Comercial Aberto A Magdalena con CIF V-15145501, sita en C/ Solnº143 1º Izq. 15401 Ferrol- A Coruña organiza una promoción llamada “O COMERCIO CONTA HISTORIAS” regulada por las siguientes bases

2_FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La promoción se iniciará el día 29 de septiembre 2025 y finalizará el día 3 de octubre de 2025 a las 14 h.

3_REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Para participar en el sorteo, los clientes tendrán que realizar compras entre el día 29 de septiembre y el día 3 de octubre hasta las 14 h, de cualquier importe, en cualquier establecimiento asociado a CCAA Magdalena.

Con cada compra que se realice , el establecimiento entregará un boleto para el sorteo.

Para poder participar en el sorteo los clientes deberán estar presentes el día 4 de octubre a las 21h en la plaza de Armas de Ferrol.

En el caso de que su número de la papeleta sea el premiado deberá enseñarnos su papeleta y el ticket de compra por el que le entregaron la papeleta.

Podrán participar en el sorteo aquellas personas que sean mayores de 12 años.

4_LUGARYFECHADELSORTEO

El 04 de octubre se realizará el sorteo a las 21h en la carpa de la Plaza de Armas.

Se recurrirá a una mano inocente para revolver las 5000 papeletas y sacar uno a uno las papeletas hasta que aparezca un premiado.

Para recoger el premio es necesario presentar la papeleta de participación, los tickets de compra asociados a dicha compra y el DNI.

El listado de ganadores también se publicarán en las RRSS de CCAA Magdalena.

Si la organización no recibe respuesta de alguno de los números premiados se seguirá sacando los siguientes papeletas hasta que salga el premiado.

5_PREMIOS

Los premios son.

1.000€ en tarjetas regalo para comprar en los comercios asociados del CCA

500 € en tarjetas regalo para comprar en los comercios asociados del CCA

100 € en tarjetas regalo para comprar en los comercios asociados del CCA

100 € en tarjetas regalo para comprar en los comercios asociados del CCA

100 € en tarjetas regalo para comprar en los comercios asociados del CCA

100 € en tarjetas regalo para comprar en los comercios asociados del CCA

100 € en tarjetas regalo para comprar en los comercios asociados del CCA

Los premios físicos don tarjeta regalo por valor del premio otorgado.

Se podrá gastar el premio en uno o más asociados.

Se entregará tarjetas regalo por la suma del premio.

Así como el de 1000 € de entregará en 20 tarjetas de 50€ para consumir en uno o varios asociados.

Los cheques regalo tienen validez de 1 mes. La fecha límite para gastar los premios será el 4 de diciembre.

El listado de establecimientos asociados está publicado en ccaferrol.org .

6_DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Los asociados del CCA FERROL A MAGDALENA como dueños de los locales y como organizadores de dicho sorteo no pueden participar. En el caso de que se premie a algún asociado el premio será anulado.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación seconsiderará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta promoción.

Se excluirá automática e inmediatamente de la promoción a cualquier participante que transgreda las normas de buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

7_EXONERACIÓN DERESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8_PUBLICIDAD

CCA A Magdalena se reserva el derecho a publicar el nombre de los ganadores con fines promocionales.

9_UTILIZACIÓN DE IMAGEN Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes autorizan expresamente a CCA A Magdalena para la utilización con fines publicitarios o promocionales del nombre e imagen de los mismos en cualquier medio, soporte o material publicitario, a la reproducción de imágenes o vídeos tanto en la página web como en las cuentas de nuestras redes sociales. Todo con la única salvedad y limitación de aquellas utilizations o aplicaciones que puedan atentar contra el derecho del honor en los términos previstos de la Ley Orgánica 1/1985 del 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Pundonor, la Intimidad Personal y familiar y a la propia imagen. La presente autorización se acepta sin límite temporal otorgándose en consecuencia por un plazo de tiempo ilimitado.

10_PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se entiende que con la participación en esta promoción, se presta el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte de ACOF Centro Comercial Aberto A Magdalena conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Los datos personales recogidos serán incorporados a un fichero

registrado por ACOF Centro Comercial Aberto A Magdalena y serán tratados por ésta para la presente actividad y el envío por correo ordinario o electrónico o contacto telefónico de comunicaciones comerciales o promocionales dentro del Parque Comercial. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse por escrito que le identifique, presentando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento oficial de identificación, a la empresa ACOF Centro Comercial Aberto A Magdalena con CIF V-15145501, sita en C/Sol nº1431º Izq. 15401 Ferrol-A Coruña.

11_CAMBIOS

CCA A Magdalena se reserva el derecho de suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no se perjudique los derechos adquiridos por los participantes.

12_LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.

13_ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en la promoción implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.